RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 314-2023-MDLV/A

La Victoria, 06 de junio de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

VISTO: Informe N°417-2023-MDLV/UP, de fecha 02 de junio de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales, tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 20, del inciso 17) de la Ley N° 27972, establece que el alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza; así mismo nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera.

Que de acuerdo al Artículo 80 del Decreto Supremo 005-90-PCM e indica que "El destaque consiste en el desplazamiento temporal de un servidor a otra entidad a pedido de ésta debidamente fundamentado, para desempeñar funciones asignadas por la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional. El servidor seguirá percibiendo sus remuneraciones en la entidad de origen. El destaque no será menor de treinta (30) días, ni excederá el período presupuestal, debiendo contar con el consentimiento previo del servidor."

Que, mediante Oficio N° 000740-2023-GR.LAMB/OERH, de fecha 25 de mayo de 2023, la jefa de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Lambayeque solicita apoyo de personal vía destaque, de la servidora Luz Marcela Soto Herrera, servidora nombrada de la Municipalidad distrital de La Victoria.

Que, con Informe Legal N° 175-2023/MDLV-OAJ, de fecha 30 de mayo de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad distrital de La Victoria, opina que el pedido de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos del Gobierno Regional Lambayeque sobre destaque de la servidora Luz Marcela Soto Herrera, es Viable, debiendo antes cumplir con lo establecido en el artículo 80° del Reglamento de la Carrera Administrativa - Decreto supremo N° 005-90-PCM.

Que, mediante Oficio N° 180-2023-MDLV/UP, de fecha 30 de mayo de 2023, la Jefa de Recursos Humanos, indica que deberá cumplirse conforme recomienda el Informe Legal N° 175-2023-MDLAV, en acorde al artículo 80° del Reglamento de la Carrera Administrativa – DS N° 005-90-PCM, para el destaque de la señora Luz Marcela Soto Herrera, servidora nombrada de la Municipalidad distrital de La Victoria.

Que, mediante el Oficio N° 000764-2023-GR.LAMB/OERH, recibido con fecha 01 de junio de 2023, la jefa de la oficina Ejecutiva de Recursos Humanos del Gobierno Regional Lambayeque, conforme a la fundamentación de destaque de la señora Luz Marcela Soto Herrera, servidora nombrada de la Municipalidad distrital de La Victoria, por el periodo del 02 de junio de 2023 hasta el 30 de diciembre de 2023. Para desempeñarse como secretaria V, realizando las siguientes funciones de ejecución y coordinación de actividades de apoyo secretarial y administrativo y asimismo funciones específicas conforme lo detalla en presente oficio, en la Gobernación Regional Lambayeque, quien dependerá jerárquica y administrativamente del Gobernador Regional Lambayeque.

Que, mediante el escrito de declaración de consentimiento, con registro 2628-2023, recibido el 01 de junio de 2023, la servidora Luz Marcela Soto Herrera, da su conocimiento expreso al destaque solicitado por la Oficina ejecutiva de Recursos Humanos del Gobierno Regional Lambayeque. Y asimismo declara su consentimiento para su desplazamiento al Gobierno Regional de Lambayeque en la modalidad de DESTAQUE.

Que, mediante Informe N°417-2023-MDLV/UP, de fecha 02 de junio de 2023, la Jefa de Recursos Humanos de la Municipalidad distrital de La Victoria, solicita se proyecta la resolución de destaque, luego que, habiendo cumplido la Oficina ejecutiva de Recursos Humanos del Gobierno Regional Lambayeque, con lo señalado en el Informe Legal N° 175-2023-MDLV/OAJ, de fecha 30 de mayo de 2023.

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el **DESTAQUE** a partir del 08 de junio de 2023, hasta el 30 de diciembre de 2023, a la señora **LUZ MARCELA SOTO HERRERA, SERVIDORA NOMBRADA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA**, al **GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE,** conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR, que la señora **LUZ MARCELA SOTO HERRERA**, ejercerá sus funciones en calidad de destacada al Gobierno Regional Lambayeque, sin embargo, corresponderá a la Municipalidad distrital de La Victoria, abonar sus remuneraciones.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Secretaría General Notificar al interesado y comunicar a la a la Oficina ejecutiva de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Lambayeque la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Ing. Edwin Vásquez Sánchez